

## CONCEPTO FINANCIERO

La Plata 01 de junio de 2023

De acuerdo a la **Resolución N° 000660 del 03-02-2023**, emitida por la Dirección General del INPEC, en la cual se hace una asignación presupuestal correspondiente a recursos Nación para la presente vigencia fiscal, me permito sugerir el concepto financiero que se debe tener en cuenta para **“CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL, BANDERAS REPRESENTATIVAS DE ALGUNOS SECTORES Y GRUPOS POBLACIONALES, MATERIAL DE BISUTERÍA PARA ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS QUE SE RELACIONEN CON EL MANTENIMIENTO DE USOS Y COSTUMBRES, ELEMENTOS Y ARTÍCULOS LÚDICOS TERAPÉUTICOS PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y DEMAS ELEMENTOS SIMILARES RELACIONADOS Y ACORDES A LAS NECESIDADES PARTICULARES DE CADA GRUPO DE INTERNOS DE LA CPMSLPL”** por valor de **UN MILLON DE PESOS. (\$ 1.000.000) M/CTE.** Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2923 del 31/05/2023**

### Rubros Autorizados:

**A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO; ATENCION PSICOSOCIAL A POBLACION ENFOQUE DIFERENCIAL Bsitem 627, MUESTRA INTERCULTURAL Y ATENCION PSICOSOCIAL**

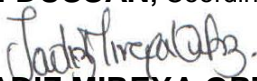
### Presupuesto Total Autorizado:

**UN MILLON DE PESOS. (\$ 1.000.000) M/CTE.**

PROCESO	IVA	RETENCIONES
“CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL, BANDERAS REPRESENTATIVAS DE ALGUNOS SECTORES Y GRUPOS POBLACIONALES, MATERIAL DE BISUTERÍA PARA ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS QUE SE RELACIONEN CON EL MANTENIMIENTO DE USOS Y COSTUMBRES, ELEMENTOS Y ARTÍCULOS LÚDICOS TERAPÉUTICOS PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y DEMAS ELEMENTOS SIMILARES RELACIONADOS Y ACORDES A LAS NECESIDADES PARTICULARES DE CADA GRUPO DE INTERNOS DE LA CPMSLPL”	Excluidos teniendo en cuenta al artículo 130 de La Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos de impuestos a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho” y “Certificado de exclusión de IVA para el INPEC expedido por el Ministerio de Justicia y del derecho del 13-02-2023”.	Se aplicará Retención en la Fuente teniendo en cuenta el concepto, la Base Gravable y la tarifa a aplicar

Dependencia: **ATENCIÓN Y TRATAMIENTO**

Supervisor: **PS. ISABEL FARFAN DUSSAN**, Coordinadora Atención y Tratamiento CPMSLPL

  
**JADIZ MIREYA ORTIZ**  
 Contabilidad – CPMSLPL

Revisado por: Maryoly responsable de Contratación

Elaborado por: Isabel Farfán Dussan/ Coordinadora Atención y Tratamiento

Fecha de elaboración: 01/06/2023

Archivo: d:\Users\INPEC\Documents\CONTRATACION\2023\COMPRAS 2023\ATENCION Y TRATAMIENTO\COORDINADORA\OC. # 110453 ENFOQUE DIFERENCIAL RES.660 \$ 997.560